

Muy buenos días compañeros,

Pasamos a informaros de los asuntos de nuestro interés y el desarrollo de la actividad sindical:

1º - En la nómina del mes de marzo se va a abonar:

- **Procedimientos judiciales** de diciembre de 2025 y enero de 2026.
- **Regularización efectiva del incremento salarial** ya informado en comunicados anteriores, conforme a lo dispuesto en el **Real Decreto-Ley 14/2025 de 2 de diciembre** por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (2025 y 2026).

2º - En la nómina del mes de abril se abonará:

- **Complemento de productividad por jornadas efectivas de trabajo** correspondiente al 1º trimestre de 2026.
- **Jefaturas de Turno** correspondientes al 1º trimestre de 2026.
- **Regularización de atrasos** del incremento salarial correspondientes al **año 2025**, así como a los meses de **enero y febrero de 2026**.

3º - Distribución de efectivos policiales en grupos de trabajo y cuadrantes 2026.

Habiendo expresado nuestra voluntad de contribuir a una solución ordenada que permita compatibilizar las necesidades organizativas con los derechos de los funcionarios policiales, durante este mes de marzo hemos mantenido diversas reuniones con el Sr. Concejal de Seguridad, el Técnico de RR.HH y esta representación sindical con la finalidad de abordar y encontrar soluciones a esta cuestión.

Durante los últimos años, los cambios de grupos de trabajo, destino o especialidad y el desarrollo de los procedimientos de provisión y puestos de destinos han carecido de rigor, objetividad y transparencia, generando situaciones injustas.

Esto ha dado lugar a diversas reclamaciones de los funcionarios policiales afectados y, por nuestra parte, a la defensa firme de sus derechos y de los intereses generales.

En la actualidad, como ya sabéis el procedimiento llevado a cabo a finales del año 2025 se encuentra paralizado como consecuencia directa de una gestión deficiente y un desarrollo irregular, circunstancia que, por desgracia, se ha venido repitiendo en esta materia en los últimos tiempos.

No obstante, en las reuniones mantenidas, las partes implicadas hemos alcanzado puntos de equilibrio y acuerdo, decidiendo plasmar en un documento unas normas reguladoras que sirvan como base para la gestión de estas cuestiones. Dichas normas establecen criterios objetivos, públicos y estables en el tiempo, garantizando la seguridad jurídica de todos, evitando la arbitrariedad y la toma de decisiones unilaterales que pudieran afectar a nuestros derechos colectivos.

Este documento se ha formalizado en el marco de las atribuciones de la Comisión de Interpretación recogidas en el Anexo de Policía, con el objetivo de aclarar e interpretar lo establecido en el punto XIX del citado texto, cuya aplicación había suscitado dudas.

Consideramos que disponer de unas reglas previas, claras y conocidas por todos garantiza la estabilidad y fomenta la participación, por lo que valoramos positivamente este cambio de enfoque.

Asimismo, según nos ha trasladado el Sr. Concejal de Seguridad, es su prioridad asegurar el correcto desarrollo de este procedimiento, con el fin de completar a la mayor brevedad los calendarios de 2026 y, conforme a criterios organizativos, cubrir adecuadamente las necesidades de las diferentes unidades, especialidades y grupos de trabajo de acuerdo con las normas establecidas.

Por nuestra parte, entendiendo que las bases que se publiquen serán objetivas, ajustadas a la legalidad y respetuosas con los principios de igualdad, mérito y capacidad, **animamos a todos los compañeros interesados a valorar los puestos ofertados y a solicitarlos.**

Consideramos que la correcta ejecución de este procedimiento redundará en el bien común, asegurando una distribución equilibrada de los efectivos y un funcionamiento más ordenado de los distintos grupos de trabajo. Estamos convencidos de que estas medidas favorecerán a todos los compañeros, promoviendo la transparencia, la estabilidad y el respeto a los derechos de cada funcionario.

Esta representación sindical seguirá realizando un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de lo acordado, garantizando que los derechos de todos los funcionarios sean respetados y que el procedimiento se ejecute conforme a lo pactado.

Para conocimiento general, **se adjunta el Acta de la Comisión de Interpretación**, donde se recoge íntegramente todo lo acordado y que complementa lo dispuesto en el Anexo de Policía al respecto.

Muchas gracias y recibid un cordial saludo.

CPPM Majadahonda, juntos somos más fuertes.